



## RESOLUCION

20150000058  
09/02/2015 16:17:34  
RECTORIA  
RESOLUCION



Por medio de la cual se prorroga una Comisión de Estudios remunerada para realizar un Doctorado

## EL CONSEJO ACADÉMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confiere el literal r), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 14 del 19 de mayo de 2008, el artículo 28, del Acuerdo Académico No. 04 del 11 de junio de 2008, el Acuerdo No. 05 del 24 de noviembre de 2014 y

## CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral No.000758 del 21 de noviembre de 2011, se concedió a la señora **PAULA ANDREA MOLINA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.104.767 de Bello (Ant.), Comisión de Estudios remunerada de tiempo completo por un lapso de doce (12) meses, prorrogables hasta por cuatro (4) veces el término inicialmente concedido, por cuanto se trata de obtener título académico de Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones en la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.
2. Que mediante la Resolución Rectoral No.00000034 del 04 de febrero de 2013 se otorgó la primera prórroga a la comisión inicialmente otorgada, y mediante la Resolución No. 00000099 del 13 de febrero de 2014 la segunda prórroga, una vez verificado el buen rendimiento de la comisionada y debidamente acreditado con los certificados del respectivo centro académico, así como la asistencia al programa y al cumplimiento de las obligaciones propias de la comisión.
3. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 39 del Acuerdo 14 de mayo de 2008 y mediante comunicación, la docente presentó al Consejo de Facultad de Administración la solicitud de renovación de la Comisión de Estudios. El Consejo de Facultad de Administración en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2014, según consta en el Acta No. 27, una vez evidenciado el desarrollo académico y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Comisionada, avaló la solicitud de la docente **PAULA ANDREA MOLINA PARRA**, por lo tanto, da trámite al Consejo Académico.





4. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2014, luego de conocer la recomendación del Consejo de Facultad de Administración, determinó aprobar la tercera prórroga de la Comisión de Estudios de tiempo completo, y concederle apoyo económico correspondiente al 80% de los derechos de matrícula, siempre y cuando se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, a la docente **PAULA ANDREA MOLINA PARRA** para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones en la Universidad Nacional de Colombia.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la docente **PAULA ANDREA MOLINA PARRA** tercera prórroga por un (1) año a la Comisión de Estudios remunerada de Tiempo Completo, conferida mediante Resolución Rectoral No. 000758 del 21 de noviembre de 2011, para adelantar estudios de Doctorado en Ingeniería, Industria y Organizaciones en la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión de Estudios otorgada a la docente, contempla:

- Descarga académica de Tiempo Completo y el pago total de sus salarios y prestaciones.
- Apoyo económico del 80% del valor de los derechos de la Matrícula, sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás obligaciones contenidas en la Resolución Rectoral No.000758 del 21 de noviembre de 2011, continúan vigentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO**  
Presidente

  
**CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
Secretario

Proyectó: Fabio L. Velásquez  
Revisó: Jefe Oficina Asesora

